	INFORME	R-GG-14	
		Rev.01-Sep/2012	
		CITE:	OB.UT.I.010.2023
		Fecha:	24/04/2023



Ing. Ronald Casso Casso
GERENTE GENERAL

Ronald S. Casso Casso
 Ing. Ronald S. Casso Casso
GERENTE GENERAL
 Empresa Pública Nacional Estratégica
 Boliviana de Aviación - BoA

Abog. Corina Pozo Cadima
**RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
 CORRUPCIÓN**

ASUNTO: RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2023

Señor Gerente General, en el marco de las funciones de esta Unidad tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y las funciones referidas en el numeral 5, Artículo 10 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; en fecha 13 de abril de 2023 a horas 14:30, bajo la modalidad virtual se efectuó la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - Gestión 2023 de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación – BoA.

II. MARCO NORMATIVO. –

2.1. Constitución Política del Estado

El Artículo 235 numeral 4 de la Constitución Política del Estado, establece como una de las obligaciones de las servidoras y los servidores públicos, rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Por su parte el Artículo 241 parágrafo II de la misma norma suprema, dispone que la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

2.2. Ley N° 341 de Participación y Control Social

El Artículo 18 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, dispone que el Órgano Ejecutivo mediante sus Ministerios, entidades públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas y empresas públicas, garantizará la Participación y Control Social a través del acceso a la información y a la rendición pública de cuentas.

El Artículo 37 de la misma Ley, con relación a la rendición pública de cuentas y evaluación de resultados de gestión, establece lo siguiente:

- “1. *Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados*



	INFORME	R-GG-14	
		Rev.01-Sep/2012	
		CITE:	OB.UT.I.010.2023
		Fecha:	24/04/2023

- de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.
- II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.
 - III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.
 - IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.
 - V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.
 - VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta".

2.3. Ley N° 974 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

El numeral 5, parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 974, establece como una de las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción: "Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas..."

2.4. Resolución Ministerial N° 027/22 de 16 de marzo de 2022

Mediante Resolución Ministerial N° 027/22, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprueba el "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas" que tiene como objetivo, establecer la metodología y directrices para el eficiente cumplimiento de la función que tienen las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas. De igual manera, aprueba el uso del "Sistema de Rendición Pública de Cuentas", herramienta informática bajo la administración del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

III. DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2023.-

3.1. Circular Instructiva para la preparación de información.

Conforme las directrices establecidas en el "Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas", mediante Nota Interna OB.UT.NI.016.2023 de fecha 2 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción propició que la MAE de Boliviana de Aviación – BoA emita una Circular Instructiva a efectos de la obtención de información a través de las Gerencias y Unidades Organizacionales y, en consecuencia, dicha información sea consolidada en un documento final para efectuar la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023.



	INFORME	R-GG-14 Rev.01-Sep/2012	
		CITE:	OB.UT.I.010.2023
		Fecha:	24/04/2023

3.2. Difusión del informe

Una vez aprobado el documento final, la MAE señaló día y hora de Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023 en la modalidad virtual, para el 13 de abril de 2023 a horas 14:30 a través de la plataforma informática Webex Meet. A tal efecto, en cumplimiento del Artículo 37 parágrafo III de la Ley N° 341, en fecha 27 de marzo de 2023 a través de la página web www.boa.bo y el Sistema de Rendición Pública de Cuentas rpc.transparencia.gob.bo implementado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; se procedió a la difusión del informe con anticipación de quince (15) días calendario a la realización del acto público.

3.3. Convocatoria y entrega de información

Garantizando los quince (15) días previos a la realización de la Audiencia, se realizó la convocatoria y entrega de información al control social, así como la difusión de la invitación pública en la página web de Boliviana de Aviación y el Sistema de Rendición Pública de Cuentas, de acuerdo a las siguientes modalidades:

- **Invitación directa**

Mediante nota OB.UT.NE.056.2023 dirigida a la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba – F.S.U.T.C.C Actores Sociales de BoA, se convocó a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial – Gestión 2023, consignando de forma expresa la plataforma de transmisión, el día y la hora de audiencia, asimismo, dejando constancia de la entrega de información a ser expuesta en acto público.

Por otro lado, cabe señalar que se cursaron diferentes invitaciones directas a entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

- **Invitación pública**

La invitación oficial a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial – Gestión 2023 emitida por Boliviana de Aviación, fue difundida el 27 y 28 de marzo de 2023 a través del Sistema de Rendición Pública de Cuentas y la página web www.boa.bo, respectivamente. Por medio de dicha invitación se convocó a la sociedad civil en general a participar del acto público previsto, haciendo conocer la fecha, hora y los datos de acceso a la plataforma informática Webex Meet. A su vez, se dejó constancia de que la información a ser expuesta el día del evento, se encuentra disponible en la página web de BoA, así como en el Sistema de Rendición Pública de Cuentas, a fin de que cualquier persona pueda acceder al documento. En anexo, se adjunta la captura de pantalla respecto a la difusión de la convocatoria pública en la página web de Boliviana de Aviación.

3.4. Desarrollo de la audiencia

La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - Gestión 2023 se efectuó de manera virtual a través de la plataforma Webex Meet el día 13 de abril de 2023 a horas 14:30, acto mediante el cual se reunieron los ciudadanos de la sociedad civil en general y los actores



	INFORME	R-GG-14 Rev.01-Sep/2012	
		CITE:	OB.UT.I.010.2023
		Fecha:	24/04/2023

sociales de forma conjunta con las autoridades de Boliviana de Aviación – BoA.

Conforme la metodología y directrices establecidas en el Manual, se inició el acto público con el registro de participantes, palabras de bienvenida y presentación de las autoridades de la empresa. Asimismo, esta instancia realizó una introducción haciendo conocer el marco normativo de la rendición pública de cuentas y los objetivos que se pretenden lograr al realizar la Audiencia.

Acto seguido, la MAE de Boliviana de Aviación desarrolló la exposición brindando información en relación a la misión, visión, valores institucionales y objetivos estratégicos de la Empresa; información sobre la estructura organizacional y Recursos Humanos; Programa de Ayuda Social; Apertura de Rutas; Transporte de Pasajeros; Información Presupuestaria; Proyectos de Inversión; capacitaciones al personal; Plan Anual de Contrataciones; y auditorías programadas para la gestión 2023.

Finalmente, una vez concluida la exposición por parte del Gerente General de BoA, se procedió al diálogo y debate sobre la información brindada, para lo cual, los actores sociales y demás participantes realizaron preguntas que fueron debidamente absueltas en su totalidad por parte de la MAE, documento que forma parte íntegra del Acta de Audiencia debidamente publicado.

3.5. Acta de la audiencia


De manera simultánea al desarrollo de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - Gestión 2023, se elaboró el Acta correspondiente que describe puntual y concretamente los aspectos más relevantes del desarrollo de la audiencia, documento al que posteriormente se dio lectura y en señal de conformidad de todo lo actuado fue firmado por los actores sociales y autoridades de Boliviana de Aviación. El mismo se encuentra publicado en la página web www.boa.bo, así como en el Sistema de Rendición Pública de Cuentas.

IV. CONCLUSIONES. -

En virtud de los puntos señalados, se establecen las siguientes conclusiones:

- La MAE de la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación BoA, dio estricto cumplimiento a la obligación establecida en la Constitución Política del Estado, de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de sus funciones.
- La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - Gestión 2023, fue llevada a cabo en función al marco normativo que regula dicho proceso, habiéndose realizado de manera detallada, precisa y transparente; por consiguiente, generando una cultura de cero tolerancia a la corrupción.
- Con la realización del proceso de Rendición Pública de Cuentas Inicial – Gestión 2023, se garantizó el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos a través de la libre consulta y disponibilidad de la información generada.



 BoA Boliviana de Aviación	INFORME	R-GG-14 Rev.01-Sep/2012	
		CITE:	OB.UT.I.010.2023
		Fecha:	24/04/2023

- A través de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de BoA, se dio estricto cumplimiento a la metodología general determinada para el proceso de Rendición Pública de Cuentas, habiendo cumplido con las actividades previas, durante y posterior al acto de Audiencia, conforme la información publicada en el Sistema de Rendición Pública de Cuentas: rpc.transparencia.gob.bo.

V. RECOMENDACIONES. -

Por lo expuesto precedentemente, a objeto de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 027/22 de 16 de marzo de 2022 emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; se recomienda a su autoridad aprobar el presente informe para su posterior publicación en el Sistema de Rendición Pública de Cuentas.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

RCC/CPC
 C e Arch
 HR 5265



Abog. Corina Pozo Cadima
 RESPONSABLE TRANSPARENCIA
 Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
 Empresa Pública Nacional Estratégica
 Boliviana de Aviación - BoA.

Service Unavailable x / Removiendo al Sitio de Ecuaviva x + / Servicio Unavailable x / Removiendo al Sitio de Ecuaviva x

BOA BOA BOA

PLANIFICA TU VIAJE ANTES DE VIAJAR DESTINOS EXPERIENCIA BOA SOMOS BOA BOA HANDLING


elévate³ BoA Institucional Centro de Asistencia e Información Recomendado por Yahoo

INVITACIÓN

En estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado, Ley N° 341 de Participación y Control Social y Ley N° 94 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación - BoA, tiene el agrado de invitar a las organizaciones Sociales y sociedad civil en general, a participar de la Audiencia.

Rendición Pública de Cuentas Inicial - Gestión 2023

Acto que se desarrollará el jueves 13 de abril de 2023, a horas 14:30 de manera virtual a través de la plataforma informática Webex Meet.



Enlace: <https://boliviana.webex.com/boliviana/j.php?MTID=m2791027146>
 BJA3a63a7hd1f7b21d1bdic
 Número de reunión: 2634 350 9889
 Contraseña: 1234

NOTA: La información a ser expuesta el día de la Audiencia, ya se encuentra disponible en la sección BoA Institucional de la página web: www.boa.bo, así como en el Sistema de Rendición Pública de Cuentas: rpc.transparencia.gob.bo

Nuestras Ojotas

Nuestra web utiliza cookies propias y de terceros para mejorar tu experiencia de usuario y mostrarte contenido relacionado con tus preferencias. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso. Puede obtener más información, o bien conocer cómo cambiar la configuración, en nuestra Política de cookies

Buscar

